

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la **Evaluación de la productividad forestal y su diversificación productiva, e instrumentación de acciones en campo y coordinación operativa del proyecto para el uso y manejo de los recursos forestales como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, en las microrregiones del estado de Tabasco prioritarias para la construcción social de corredores biológicos** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Biól. Miguel Ángel González Rivera**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:

- I.1** Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3** Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

II. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:

- II.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover,

financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2011, con cargo al rubro Programas Especiales, Proyecto de Adaptación al Cambio Climático para el estado de Tabasco, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

DATO PERSONAL

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo la **"Evaluación de la productividad forestal y su diversificación productiva, e instrumentación de acciones en campo y coordinación operativa del proyecto para el uso y manejo de los recursos forestales como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, en las microrregiones del estado de Tabasco prioritarias para la construcción social de corredores biológicos"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte

integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$258,620.68 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$77,586.20 (Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$51,724.14 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer y segundo productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$77,586.20 (Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del tercer, cuarto y quinto productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un cuarto pago de \$51,724.14 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del sexto, séptimo y octavo producto establecidos en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en día hábil en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de EL SERVICIO objeto de este Contrato que desarrollará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", serán del estado de Tabasco, de "LA CONABIO" y "EL FONDO", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente del estado de Tabasco, de "LA CONABIO" y de "EL FONDO", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de EL SERVICIO y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para "EL FONDO" y "LA CONABIO", por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su Anexo contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el Anexo del presente instrumento a satisfacción de "LA CONABIO".

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de

manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** le notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

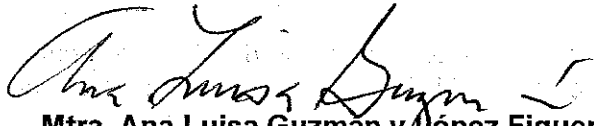
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda al estado de Tabasco, de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, México, a los 17 días del mes de febrero de 2016.

"EL FONDO"

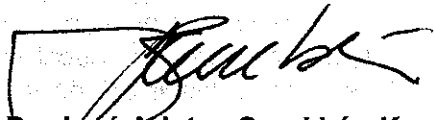

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

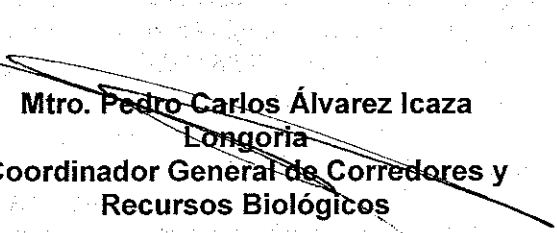
DATO PERSONAL


Biol. Miguel Angel Gonzalez Rivera

"LA CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"


Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza
Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para la Evaluación de la productividad forestal y su diversificación productiva, e instrumentación de acciones en campo y coordinación operativa del proyecto para el uso y manejo de los recursos forestales como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, en las microrregiones del estado de Tabasco prioritarias para la construcción social de corredores biológicos, número CGCRB/CRCHyT/PACC-T/003/2016 CRB065/ZI065/16 que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el Biol. Miguel Ángel González Rivera, a los 17 días del mes de febrero de 2016.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **Biól. Miguel Ángel González Rivera**, de fecha 17 de febrero de 2016.

Nombre del Servicio:

Evaluación de la productividad forestal y su diversificación productiva, e instrumentación de acciones en campo y coordinación operativa del proyecto para el uso y manejo de los recursos forestales como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, en las microrregiones del estado de Tabasco prioritarias para la construcción social de corredores biológicos.

Antecedentes:

El estado de Tabasco se ubica en el sureste de la República Mexicana entre los 18° 39' y 17° 15' de latitud norte y los 91° 00' y 94° 07' de longitud oeste, limita con los estados de Campeche, Chiapas y Veracruz y con la República de Guatemala; tiene un litoral o zona costera con el Golfo de México de 191 km. Su extensión territorial es de 24 mil 747 km², que representan el 1.3% del total del país y se distribuye dentro de dos provincias fisiográficas, la denominada Llanura Costera del Golfo Sur (70% del territorio que corresponde con la parte norte del estado, llanura con suaves lomeríos) y la denominada Sierra de Chiapas y Guatemala, que corresponde con la parte media de las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta, al sur y abarca parte de los municipios de Huimanguillo, Teapa, Tacotalpa, Macuspana y Tenosique (se trata de la serranía tabasqueña y la parte más alta se ubica en el municipio de Huimanguillo a una altitud de 800 msnm). En más de la mitad de su superficie (el 56.6%) se practica la ganadería extensiva y sólo en el 39% están establecidos sistemas naturales; el 23.6% corresponde a humedales y el 16.2% a vegetación de selva, distribuida principalmente en las porciones serranas al sur del Estado.

La transformación sin precedentes de los ecosistemas forestales del estado de Tabasco desde mediados del siglo pasado tiene un origen multifactorial; con el paso de los años diversos actores han emprendido innumerables esfuerzos para revertir estos efectos, entre ellos el gobierno federal y estatal, científicos y las organizaciones de la sociedad civil, pero aún son insuficientes ya que se requiere una amplia participación de todos los sectores de la población de manera consciente y responsable, particularmente de las comunidades locales y propietarios de los predios, dado que se ha demostrado que es vital para alcanzar un mayor grado de éxito en la protección, conservación, restauración y aprovechamiento de la biodiversidad. Uno de esos esfuerzos ha sido el uso de los instrumentos legales nacionales y estatales disponibles para la conservación del patrimonio natural de los tabasqueños, lo que permitió, entre 1987 y 2008, decretar 13 áreas naturales protegidas con una superficie total de 375 mil 625 has. (15.2% del territorio estatal).

Otro ejemplo es el esfuerzo emprendido por la CONABIO para identificar regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad en México a través del estudio de Vacíos y Omisiones¹ realizado entre 2006 y 2009, cuyos resultados indicaron que para el estado de Tabasco existían aún 678,300 has (28% de la superficie total del estado) como regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad y, derivado de ello, la CONABIO y el

¹ CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA-FCF, UANL. 2007. *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad terrestre de México: espacios y especies*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, The Nature Conservancy-Programa México, Pronatura, A.C., Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

gobierno del estado de Tabasco a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), y en el marco de la estrategia del Corredor Biológico Mesoamericano en México (CBMM), bajo la convicción de que la conservación a largo plazo de los ecosistemas y su biodiversidad no puede alcanzarse sin trabajar al mismo tiempo en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales poseedoras de los bosques y selvas, emprendieron a partir del 2008 un esfuerzo coordinado para la conectividad y conservación biológica bajo el enfoque de la gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en microrregiones prioritarias, focalizando su implementación a partir del 2011 en las cuatro denominadas microrregiones Cañón del Usumacinta, Sierra de Agua Blanca, Sierra de Huimanguillo y Sierra de Tabasco en los municipios Tenosique, Macuspana, Huimanguillo y Tacotalpa-Teapa, Tabasco.

En el marco de este proceso de gestión territorial y con el objeto de fortalecer sus avances y resultados, el Gobierno del estado de Tabasco con el apoyo de la CONABIO, en el marco de gestión de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), A.C., impulsó la aprobación de recursos para implementar el Programa de Adaptación al Cambio Climático dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011, gestión que fue exitosa y permitió en el 2012 la ejecución del proyecto especial denominado Adaptación al Cambio Climático en el estado de Tabasco (PACCT), bajo la coordinación interinstitucional conducida por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la asistencia de la CONABIO en su calidad de Agente Técnico Local, el apoyo de la SERNAPAM del gobierno del estado de Tabasco y la intervención operativa de las Agencias de Desarrollo Sustentable (instituciones y organismos conformados por profesionistas y técnicos especializados que participan en programas y proyectos privados y gubernamentales) en localidades de las cuatro microrregiones prioritarias para desarrollar acciones enfocadas a la protección, restauración y reconversión productiva con el uso de 16 especies arbóreas nativas con valor de uso comercial y para el autoabasto, por una parte y por la otra, al pago de servicios ambientales y el fortalecimiento del capital social.

Actualmente, se dispone de un instrumento de planeación para el uso y manejo de los recursos forestales en el contexto de la gestión territorial y la construcción de corredores biológicos en Tabasco; este instrumento de planeación sugiere ordenar el uso del suelo y promover la productividad, como muestra es inducir el manejo forestal sustentable con especies no maderables en tierras de uso común que aún contienen cobertura forestal. Además, contiene una matriz de gestión que define la transversalidad, sinergia y confluencia de las políticas y acción interinstitucional y considera las estrategias nacional y estatal para enfrentar los efectos del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la construcción social de corredores biológicos.

En virtud de lo anterior la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos de la CONABIO, y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental de Tabasco (SERNAPAM), consideraron pertinente la prestación de servicios para la realización de la "Evaluación de la productividad forestal y su diversificación productiva, e instrumentación de acciones en campo y coordinación operativa del proyecto para el uso y manejo de los recursos forestales como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, en las microrregiones del estado de Tabasco prioritarias para la construcción social de corredores biológicos y con ello nutrir propositivamente los procesos de gestión territorial para corredores biológicos que conjuntamente realizan en Tabasco.

Ubicación de la prestación de los servicios:

Microrregiones Sierra de Huimanguillo, Sierra de Agua Blanca, Sierra de Tabasco y Cañón del Usumacinta, correspondientes a parte de los municipios de Huimanguillo, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en el estado de Tabasco.

Duración de los Servicios:

Nueve meses.

Actividades a realizar por el Prestador del Servicio:

1. Elaboración de un diagnóstico del estado que guardan los programas de manejo, estudios técnicos justificativos y/o unidades de manejo de vida silvestre vigentes, para el manejo de especies forestales no maderables en las cuatro microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos.
2. Proyección de la superficie de tierras de uso común en 10 núcleos agrarios de las cuatro microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos, donde se puede promover y aplicar un estudio técnico justificativo y manifestación de impacto ambiental, para el manejo sustentable de recursos forestales no maderables.
3. Integración de padrones de 10 localidades de las 4 microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos, que incluya los padrones de productores que estén organizados o no y de propietarios de predios que tengan establecido y manejen una modalidad de sistemas agroforestales.
4. Elaborar protocolos sobre el tratamiento pregerminativo y germinación de semillas de cinco especies forestales multipropósito, en la microrregión Sierra de Tabasco.
5. Asistir y acompañar técnicamente a las Agencias de Desarrollo Sustentable (ADS) con presencia en las microrregiones para trabajar en la promoción y ejecución de actividades en materia forestal.

Productos a entregar por el Prestador del Servicio:

Productos	Contenidos	Fecha de entrega
1	Protocolos sobre el tratamiento pregerminativo y germinación de 5 especies forestales multipropósito, en el vivero forestal comunitario de la microrregión Sierra de Tabasco.	16 de mayo de 2016
2	Notas informativas mensuales del primer trimestre que describan las actividades realizadas con fechas y lugares, incluyendo anexo fotográfico (las imágenes deberán acompañarse con un texto que contenga el autor, la fecha, el lugar, los personajes, una descripción y la leyenda "sin reserva de derechos").	
3	Informe del estado que guardan los programas de manejo, estudios técnicos justificativos y/o unidades de manejo de vida silvestre vigentes, para el manejo de especies forestales no maderables en las cuatro microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos.	16 de agosto de 2016
4	Proyección de la superficie de tierras de uso común de 10 núcleos agrarios de las 4 (cuatro) microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos, donde se pueda promover y aplicar un estudio técnico justificativo y manifestación de impacto ambiental, para el manejo sustentable de recursos forestales no maderables.	

5	Notas informativas mensuales del segundo trimestre que describan las actividades realizadas con fechas y lugares, correspondiente incluyendo anexo fotográfico (las imágenes deberán acompañarse con un texto que contenga el autor, la fecha, el lugar, los personajes, una descripción y la leyenda "sin reserva de derechos".	
6	Padrones de productores que estén organizados o no, de propietarios de predios que tengan establecidos y manejen una modalidad de sistema agroforestal de 10 localidades de las 4 microrregiones prioritarias para la construcción social de corredores biológicos, donde las ADS tienen trabajos de gestión territorial.	16 de noviembre de 2016
7	Informe final de las metas y los resultados del acompañamiento técnico a las ADS con presencia en las microrregiones en la promoción y ejecución de acciones en materia de conservación, restauración, reconversión productiva y del fortalecimiento del capital social de los sistemas agroforestales.	
8	Informe ejecutivo en formato Power Point que muestre los principales resultados secuencialmente de la prestación de servicios.	

Los productos se entregarán en días hábiles: a) por escrito en un tanto fuente de letra "Verdana", tamaño de letra 12, párrafos justificados con interlineado sencillo, acompañado de un anexo fotográfico (solo una de las copias a color) y b) en formato electrónico CD o DVD (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG en una resolución no menor a 300 dpi). También se hará entrega de una presentación en Power Point que sintetice los principales resultados del trabajo realizado durante su contratación haciendo referencia y relacionando los productos comprometidos.

Todos los mapas, talleres y actividades que atiendan o promuevan actividades forestales y particularmente "Iniciativas de manejo de recursos forestales", que se realicen durante la realización de las actividades, deberán sujetarse a los lineamientos cartográficos, al manual y al formulario de la base de metadatos vigentes emitidos por la CONABIO, los cuales son entregados a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a la firma de este instrumento legal. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar 2 tantos de documentos impresos y en formato digital adecuado para cada producto en disco compacto (CD). "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá estar en contacto y comunicación continua con la CONABIO para el caso de requerir cualquier tipo de asesoría relacionada con cartografía y desarrollo de productos de esa especialidad.